

CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIALES, REACTIVOS E INSUMOS DE LABORATORIO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE ESSALUD, POR UN PERÍODO DE DOCE (12) MESES-01 ÍTEM.

ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

1	NÚMERO DE ACTA	ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 70-2024-ESSALUD/CEABE-1
---	----------------	--

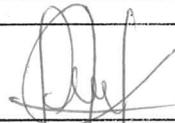
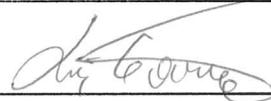
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL	
<p>En Jesús María, a los 17 días del mes de marzo del año 2025 a las 16:00 horas, en la sala de reuniones de la Sub Gerencia de Adquisición y Ejecución Contractual de la Gerencia de Adquisiciones de Bienes Estratégicos del CEABE, sito en el Jr. Domingo Cueto 120 - 5to Piso, Jesús María, se reunieron los integrantes del Comité de Selección, designados mediante Resolución de Gerencia de la Central de Abastecimiento de Bienes Estratégicos N° 0023-CEABE-ESSALUD-2025, de fecha 21.01.2025, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 70-2024-ESSALUD/CEABE-1, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIALES, REACTIVOS E INSUMOS DE LABORATORIO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE ESSALUD, POR UN PERÍODO DE DOCE (12) MESES-01 ÍTEM, a fin de proseguir con los actos correspondientes al procedimiento de selección, y cumpliendo con lo dispuesto por el Tribunal de Contrataciones del Estado Resolución N° 1655-2025-TCE-S5.</p>		

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN					
El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:						
Presidente	WILFREDO VALENCIA CASANOVA GUADALUPE	Titular	X	Dependencia:	Sub Gerencia de Adquisición y Ejecución Contractual de la Gerencia de Adquisiciones de Bienes Estratégicos - GABE	
		Suplente				
Primer Miembro	LUIS HUMBERTO GOMEZ ROSARIO	Titular	X	Dependencia:	Sub Gerencia de Adquisición y Ejecución Contractual de la Gerencia de Adquisiciones de Bienes Estratégicos - GABE	
		Suplente				
Segundo Miembro	PEDRO RONALD DE LA CRUZ AQUIJE	Titular	X	Dependencia:	Subgerencia de Determinación de Necesidades y Control de Dispositivos y Equipamiento Medico de la Gerencia de Estimación y Control de Bienes Estratégico - GECBE	
		Suplente				

4	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO			
De acuerdo con los resultados obtenidos en la etapa de Admisión, Evaluación y Calificación de las Ofertas, según consta en los Anexos 1, 2 y 3, el comité de selección ha determinado por unanimidad otorgar la buena pro, según siguiente detalle:				
ITEM	Descripción del ITEM	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado S/.	
1	LÁMINA PORTAOBJETO 25 x 75 mm	DROGUERIA DISTRIBUIDORA CENTA PHARMA S.A.C. - CENTA PHARMA S.A.C.	S/ 283,038.80	

5	BASE LEGAL
Numeral 76.3. del artículo 76 del Reglamento: "Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".	

6	ACUERDO ADOPTADO
Los integrantes del comité de selección, por unanimidad, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.	

7	 WILFREDO VALENCIA CASANOVA GUADALUPE PRESIDENTE TITULAR		 LUIS HUMBERTO GOMEZ ROSARIO PRIMER MIEMBRO TITULAR	
		 PEDRO RONALD DE LA CRUZ AQUIJE SEGUNDO MIEMBRO TITULAR		

CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIALES, REACTIVOS E INSUMOS DE LABORATORIO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE ESSALUD, POR UN PERÍODO DE DOCE (12) MESES-01 ITEM.

N° de ITEM	Descripción del ITEM	Cantidad	Orden de Prelación	Nombre de Razon Social	3.2 Requisitos de Calificación		ESTADO DE LA OFERTA
					A. CAPACIDAD LEGAL	B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
1	LÁMINA PORTAOBJETO 25 x 75 mm	4,965,593	1°	DROGUERIA DISTRIBUIDORA CENTA PHARMA S.A.C. - CENTA PHARMA S.A.C.	<p>A. CAPACIDAD LEGAL. Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento de Establecimiento Farmacéutico Documento obligatorio para todas las empresas instaladas en el país como Establecimiento farmacéutico emitido por la ANM o por la Autoridad Regional de Salud (ARS), de acuerdo a lo establecido en el artículo 17° del D.S. 014-2011-SA y sus modificaciones vigentes; debiendo adjuntar las resoluciones de los cambios y/o modificaciones realizadas en el Establecimiento Farmacéutico según corresponda.</p>	<p>B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD - El postor debe acreditar un monto facturado acumulado de S/ 297,935.00 (Doscientos noventa y siete novecientos treinta y cinco con 00/100 Soles) En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 59,587.00 (Treinta y Tres Mil Seiscientos cincuenta y Dos con 48/100 Soles) Bienes similares: Dispositivos Médicos en general.</p>	CALIFICA
			2°	CORPORACION MEDICAL BERTH'S S.A.C.	CUMPLE (*)	CUMPLE	CALIFICA

NOTA (*):
 De fecha 12.03.2025 el Comité de Selección solicitó a través del SEACE la subsanación de oferta al postor DROGUERIA DISTRIBUIDORA CENTA PHARMA S.A.C., de conformidad con lo señalado por el Tribunal de Contrataciones del Estado mediante la Resolución N° 1655-2025-TCE-S5
 De fecha 14.03.2025 el postor DROGUERIA DISTRIBUIDORA CENTA PHARMA S.A.C. - CENTA PHARMA S.A.C., realizó la subsanación de su oferta a través del SEACE.

WILFREDO VALENCIA CASANOVA GUADALUPE
 PRESIDENTE TITULAR

LUIS HUMBERTO GOMEZ ROSARIO
 PRIMER MIEMBRO TITULAR

PEDRO RONALD DE LA CRUZ AQUJE
 SEGUNDO MIEMBRO TITULAR